



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE, ATLÁNTICO

Radicado: 0863440489001-202100345-00.

Señora Juez, a su despacho Proceso ejecutivo, iniciado por EFP SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. a través de Apoderado Judicial doctor ROBERTO JOSÉ SARMIENTO POLO, en contra de CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SABANAGRANDE ATLANTICO, informándole que la demanda no fue subsanada. Sírvase proveer. Sabanagrande, enero 27 de 2021.

JORGE MARTINEZ CAMARGO  
OFICIAL MAYOR

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE. Sabanagrande, veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, se observa que la parte demandante no presentó escrito para subsanar la presente demanda EJECUTIVA, inadmitida mediante auto de fecha 29 de noviembre del 2021.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

1. RECHAZAR la presente demanda EJECUTIVO por las razones expuestas en la parte motiva del proveído.
2. DESANOTAR el presente proceso del libro radicador.
3. No habrá necesidad de desglose o entrega de la demanda y sus anexos legales teniendo en cuenta que la misma se presentó por medios virtuales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ  
JUEZ

Firmado Por:

**Ricardo Isaac Noriega Hernandez**  
**Juez**  
**Juzgado Municipal**  
**Juzgado Promiscuo Municipal**  
**Sabanagrande - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f67904755e63b451fd04bd2be0f7519057774d6d319a6a27878208071bd2267f**

Documento generado en 27/01/2022 02:33:39 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>